

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Óptica y Optometría de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502575
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Óptica y Optometría
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Farmacia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La revisión del autoinforme de seguimiento de la implantación del título de Graduado en Óptica y Optometría ha permitido constatar que el proceso se está llevando a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación. Los principales problemas que han surgido en relación con el personal y las infraestructuras y medios disponibles se han resuelto de forma adecuada. Las recomendaciones en relación con esta directriz que se habían realizado en el anterior informe de seguimiento han sido resueltas. El título es revisado anualmente, lo que permite

detectar debilidades y áreas de mejora que, a su vez, dan lugar a la elaboración de las acciones de mejora necesarias.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SGIC se encuentra adecuadamente implantado y permite detectar debilidades y áreas de mejora que, a su vez, facilitan la puesta en marcha de acciones de mejora. La información pública disponible sobre el SGIC es adecuada. En el autoinforme se aporta información sobre la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. La Universidad de Sevilla cuenta con una plataforma de gestión que es utilizada en el proceso de seguimiento del título.

Recomendación: Mejorar la información pública disponible, sobre la composición y dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, incluyendo tanto la composición y miembros de la comisión como las actas de las reuniones realizadas.

3. Profesorado

Satisfactorio

Satisfactorio

La titulación cuenta con profesorado adecuado para su impartición, aunque se ha detectado una disminución del número de profesores con dedicación permanente, que ha dado lugar a una acción de mejora específica. Se considera como una buena práctica el mantener la elevada cualificación y experiencia del profesorado, así como su carácter multidisciplinar. En el autoinforme se detalla información relevante sobre el profesorado como es el número de créditos impartidos, dedicación a la docencia del grado en Óptica y Optometría, área, de conocimiento o categoría profesional. Sin embargo, falta información relativa a la experiencia docente e investigadora. En el autoinforme se destaca como una de las fortalezas de la titulación la existencia de una buena coordinación, aunque no se aportan detalles sobre los mecanismos de coordinación docente. Se valora como una buena práctica que los responsables de la titulación hayan detectado una disminución de la participación del profesorado en actividades de formación (en concreto en el Plan Propio de la universidad) a lo largo de los últimos años, que ha sido objeto de una acción de mejora recogida en el plan.

Recomendación: Incluir información más detallada sobre las reuniones de coordinación que se realizan (responsable de las convocatorias, periodicidad, acuerdos a los que se llega, participación del profesorado y de otros grupos, etc.).

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Tanto la docencia teórica como la práctica se realizan, básicamente, en las infraestructuras (laboratorios y aulas) indicadas en la memoria de verificación. Como buena práctica se destaca el hecho de haber introducido, una serie de mejoras en su dotación a lo largo de los últimos años. El personal de servicios es el de la Facultad de Farmacia, a la que pertenece la titulación y se considera adecuado a las necesidades.

La titulación ha puesto en marcha una serie de acciones de orientación académica y profesional complementarias a las que ofrece la Universidad. Estas acciones están actualmente encuadradas dentro del plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Facultad de Farmacia.

5. Indicadores

Satisfactorio

Los indicadores de los distintos procedimientos son objeto de análisis individualizados, y aquellos con resultados mejorables son objeto de acciones específicas. Se ha realizado también un análisis comparativo de varios indicadores, atendiendo a una de las recomendaciones del anterior informe de seguimiento.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN

Se ha atendido a todas las recomendaciones incluidas en la memoria de verificación, aunque una de ellas (los convenios de colaboración) no puede considerarse todavía como resuelta por no haberse firmado todavía los convenios en marcha.

Recomendación 3: Se recomienda indicar, en relación con la información sobre profesorado presentado en la memoria, el porcentaje de profesorado de las distintas áreas de conocimiento que estará implicado en la docencia del Grado en Óptica y Optometría.

Informe: 29/07/2011

Atendida y resuelta. Se indican las áreas de conocimiento del personal académico.

Recomendación 4: Se recomienda indicar, de la información sobre el personal de apoyo a la docencia (técnicos de laboratorio, etc...), los que tienen relación con el título, su experiencia profesional y su vinculación a la universidad.

Informe: 29/12/2011

Atendida. Se incluye una relación del Personal de Administración y Servicio más directamente implicado en el título de Grado en Óptica y Optometría, con indicación de su categoría profesional y función que desempeñan

Recomendación 5: Se recomienda tener firmados los convenios para la realización de las prácticas antes de la implantación del título, e indicar las empresas o entidades con las que tienen previsto firmarlos, indicando la previsión del número de plazas que se ofertarán.

Informe: 29/07/2011

No Atendida. Aunque se han iniciado los contactos, no se han firmado los convenios.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN

No se han realizado modificaciones

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Recomendación 1. Rehacer la estructura y los contenidos en la web de la titulación ya que, aunque un 80% de los alumnos entran en la web, su opinión sobre la accesibilidad y utilidad de la información contenida es negativa.

Informe: 20/02/2015.

Atendida y resuelta. Se ha mejorado la opinión de los estudiantes sobre la web de la titulación.

Recomendación 2. Analizar las razones por las que el grado de satisfacción del alumnado con el título es bajo, por debajo de la media de la US y del centro.

Informe: 20/02/2015.

Atendida y resuelta. El grado de satisfacción se ha incrementado, siendo incluso superior a la media del centro y de la Universidad.

Id. ministerio:2502575

Recomendación 3. Exigir al profesorado elaborar y publicar en la web el proyecto docente y los programas de todas las asignaturas, dentro del plazo establecido. Atendida y resuelta. Según se indica en el informe, ha aumentado significativamente el número programas y proyectos docentes publicados en plazo (aunque no se da información más concreta). En el momento actual están publicados todos los correspondientes al curso 2015-2016 excepto el correspondiente al TFG.

Recomendación 4. Analizar las causas por las que se reciben tan pocas quejas.

Informe: 20/02/2015.

Atendida y resuelta. Se han puesto en marcha medidas para simplificar el procedimiento, incluyendo la colocación de un buzón físico de recogida.

Recomendación 5. Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA, pero no se realizan análisis comparativos con otras titulaciones del Centro ni con otras universidades.

Informe: 20/02/2015.

Atendida y resuelta. Se han incluido análisis comparativos en el informe.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se realizado el cambio de una asignatura optativa del primer semestre del tercer curso al segundo semestre del mismo curso.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Satisfactorio.

El título cuenta con un plan de mejora detallado, en el que se abordan las principales deficiencias detectadas. Las acciones de mejora están correctamente priorizadas y son adecuadas. Los responsables y plazos de ejecución aparecen claramente indicados. El plan de mejora del título cumple los requisitos establecidos, aunque se recomienda establecer un plan de seguimiento de los resultados de las acciones realizadas.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del título de Graduado en Óptica y Optometría se está llevando a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación. Todos los puntos del autoinforme han sido calificados como satisfactorios, por lo que se recomienda a los responsables continuar con la línea de trabajo establecida.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 6 de noviembre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud